

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Resolución de 11/02/2025, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de actuación en relación con el cumplimiento del pliego de condiciones de la denominación de origen Valdepeñas. [2025/1149]

El objeto del proyecto de decreto es regular el procedimiento de actuación en relación con el cumplimiento del pliego de condiciones de los vinos de la denominación de origen Valdepeñas, asegurando la entrega de contraetiquetas o precintas que forman parte del etiquetado.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que, cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que la representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que la ciudadanía quiera realizar, sin perjuicio de la información pública directa que se otorgará a los operadores inscritos en la denominación.

Por su parte, la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 5.3 establece que en el tablón de anuncios electrónico se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública, el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de actuación en relación con el cumplimiento del pliego de condiciones de la denominación de origen Valdepeñas, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es, en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, todos los días laborales durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Pintor Matías Moreno nº 4, 45071, Toledo, así como en la página www.castillalamancha.es, en el siguiente enlace:

<https://www.castillalamancha.es/node/396257>

En dicho enlace se encuentra disponible, además, información relativa al proceso de tramitación del proyecto.

Las alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgac@jccm.es.

El plazo de información pública y para presentar alegaciones será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Toledo, 11 de febrero de 2025

La Directora General de Producción Agroalimentaria
y Cooperativas
P.S. (Decreto 107/2023, de 25/07/2023)
La Viceconsejera de Política Agraria Común
y Política Agroambiental
MARIANA DE GRACIA CANALES DUQUE